I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

Resolución de 23 de julio de 2014, de la Dirección General de 10477 Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 101/2014, seguido contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada formulado por don Joaquín Pascual Sánchez Onteniente, contra la Resolución de 23 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que deniega su contratación como profesor especialista para el curso 2013-2014.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Murcia, se tramita el Procedimiento Abreviado 101/2014, iniciado a instancia de D. Joaquín Pascual Sánchez Onteniente, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada formulado contra la Resolución de 23 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se deniega su contratación como profesor especialista para el curso 2013-2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de planificación educativa y recursos humanos, Enrique Ujaldón Benítez.

BORM

www.borm.es